CORTAZAR

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

No. DE FOLIO: 225-2026

FECHA: 24 de marzo de 2026

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

DATOS DEL PREDIO

NOMBRE: [redacted] No. DE CUENTA PREDIAL: [redacted]

CALLE: [redacted] No. Ext. [redacted] No. INT.

COLONIA: ZONA CENTRO LOCALIDAD: CORTAZAR, GTO. COLONIA REGULAR: X

DOMICILIO PARA NOTIFICAR: EL MISMO TEL:

TIPO DE OBRA

	CONSTRUCCIÓN		AMPLIACIÓN		REMODELACIÓN		DEMOLICIÓN		CIMENTACIONES
	ÁREAS JARDINADAS		MUROS	X	LOSA		PAVIMENTOS		MALLA CICLONICA
TIPO DE LICENCIA		X	NORMAL		REGULARIZACIÓN		PRÓRROGA		REPARACIÓN DE BANQUETAS
USO DE SUELO									
X	HABITACIONAL		COMERCIAL		INDUSTRIAL		SERVICIOS		OTROS USOS
SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:									
	MARGINADO		ECONÓMICO	X	MEDIO		RESIDENCIAL		DEPARTAMENTOS
ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO:									
CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO:					FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA:				

DOCUMENTOS QUE PRESENTA

X	ANTERIOR LICENCIA DE CONST.		ESCRITURA		COPIA DE PREDIAL		RECIBO DE AGUA O LUZ		ALINEAMIENTO Y NO. OFICIAL
	IDENTIFICACIÓN OFICIAL		INE O CARTA PODER		COPIA DE PRO.		AVALUO		PROYECTO ARQUITECTÓNICO
	PLANO ESTRUCTURAL		MEMORIA O CALCULO ESTRUCTURAL						

UNIDAD DE MEDIDA:

	VIVIENDA	X	M2	METRO

COSTO DE LA LICENCIA	CANTIDAD: 111.20 M2
COSTO:	TOTAL: $ 1,035.00
USO ACTUAL DEL INMUEBLE:	CASA-HABITACIÓN
USO DESTINADO:	CONSTRUCCIÓN DE LOSA EN PLANTA BAJA
VIGENCIA DE LA LICENCIA:	24 de junio de 2026
P.R.O:	

OBSERVACIONES:

CONSTRUCCIÓN DE 111.20 M2 DE LOSA EN PLANTA BAJA, CASA-HABITACIÓN.

*** LA CONSTRUCCIÓN DEBE REALIZARSE RESPETANDO EL ALINEAMIENTO Y LAS MEDIDAS MANIFESTADAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA.***

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS [illegible] DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO, DISTRACCIÓN VI, 362, 363, 373, 374, 376, 377, 533, 534, 535 Y 551 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. *DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO. ART. 26.- LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A COBRAR PODRÁN [illegible]

[redacted]

SOLICITANTE

[redacted]

[illegible]VAS
[illegible]ANO Y
[illegible]AL

C.c.p. Archivo